

Deivid Santiago Palomino Rondón
Investigación Social Faceta consciente

Criminalizar la planta para no mirar su raíz

Título: El impacto social de la criminalización de la hoja de coca en Colombia: la violencia estructural.

Palabras clave: narcotización, criminalización, violencia estructural, impacto social, coca.

Marco Teórico:

Previo a introducir las causas del impacto social que hay detrás de la criminalización de la coca, es necesario esclarecer el mito que ha trascendido al escenario social, una teoría que ha perpetrado una lógica de alteridad y aprehensión frente a la hoja de coca, al clasificarla como semejante o igual a la cocaína.

Esta planta andina y tal sustancia psicoactiva son radicalmente distintas; es por ello que desde aquí parte el marco teórico de esta investigación. Es necesario deconstruir esta nublada clasificación que no solo atenta contra culturas milenarias y cosmovisiones ancestrales que han encontrado en la hoja de coca múltiples usos, sino que también es la responsable de reducir a la hoja de coca como un producto que únicamente tiene como fin su narcotización.

Para aclarar, es necesario decir que la hoja de coca es una planta andina milenaria utilizada por múltiples pueblos indígenas y contiene 14 alcaloides, de los cuales la cocaína representa apenas uno de ellos. Adicionalmente, la cocaína se encuentra en concentraciones muy bajas de aproximadamente 0.05%. (Instituto Gato Dumas, s. f.). No obstante, debido a la campaña antidrogas impulsada por el gobierno de Estados Unidos junto a organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), su valor cultural, ancestral y medicinal ha sido ignorado. Según la Unidad para las Víctimas (s. f.), “han puesto a la hoja como enemiga” incluso del propio Estado, es decir, que su criminalización se basa en percepciones políticas y no realmente en evidencias toxicológicas bien sustentadas.

En consumos moderados esta planta tradicional no representa ningún perjuicio para la salud; de hecho, esta tiene distintos usos medicinales, tales como la reducción de glucemia, mejorar la resistencia física, reducción de caries y múltiples usos más. A diferencia de la cocaína, no es altamente adictiva y perjudicial; incluso al consumir como té, acorde a diversas investigaciones, aporta minerales como potasio, hierro, zinc, entre otros. (Bernaola & Millones, 2022.)

En contraste, la cocaína es un compuesto químico; es el resultado de un proceso artificial donde a través de diferentes métodos se mezclan más de 30 agentes químicos llamados precursores, los cuales son igualmente nocivos para la salud humana. Dentro de los

precursores se pueden encontrar cloro, éter, ácido sulfúrico, soda cáustica, gasolina, cal, e incluso en algunos casos cemento o amoníaco. De hecho en la segunda fase de preparación de lo que llaman pasta base, se retira toda la hoja de coca que se utiliza, es decir que la cocaína y la hoja de coca están a cientos de químicos de ser lo mismo, no resulta científicamente adecuado equiparar una planta ancestral con un producto sintético derivado de un proceso químico que volvería tóxico y nocivo hasta a la planta más pura.

Tal y como lo cita Wade, D. (2020): *“Equiparar la hoja de coca con el alcaloide puro es tan insensato como sugerir que la exquisita carne de un melocotón es equivalente al ácido prúsico que se halla en su semilla”*.

La cocaína es la narcotización misma de la hoja de coca; es la verdadera culpable de miles de pérdidas en el territorio colombiano, pues su producción se ha condicionado alrededor de campos minados, secuestros, familias obligadas que no tienen otra manera de generar un ingreso y también de un extenso valle de muerte por los grupos criminales que disputan el control territorial para asegurar su control dentro del mercado ilícito.

Ahora, el antecedente jurídico que explica el por qué de esta investigación es la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, un tratado internacional que ha buscado estandarizar las medidas y mecanismos de control de los estupefacientes a nivel internacional. Se incluye al arbusto de coca y sus hojas dentro de la *Lista I*, una lista donde también se encuentran sustancias como la cocaína, heroína, desomorfina (krokodil) y varios analgésicos opioides derivados del fentanilo y la morfina, sustancias que, como se nombró anteriormente con la cocaína, son directamente dañinas y perjudiciales para la salud. Efectos y características muy diferentes a la hoja de coca, que no deben ser equiparables a esta serie de sustancias; su regulación no debe ir de la mano de la criminalización.

Dentro de la Convención las restricciones que se le aplican a la hoja de coca son:

“La masticación de hoja de coca quedará prohibida dentro de los 25 años siguientes a la entrada en vigor de la presente Convención, conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41”.

“En la medida de lo posible, las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente”.

Las restricciones, más allá de criminalizar o fiscalizar, buscan la erradicación de todo tipo de cultivo relacionado. Desmembrar las raíces del cultivo de coca significa atentar contra los modos de vida, saberes ancestrales y economías comunitarias; criminalizar no se reduce a únicamente ser una estrategia de control, sino que también es un mecanismo que perpetúa el despojo cultural, identitario y territorial.

Para comprender este despojo y todos los impactos sociales que esto genera, se utilizará el concepto de violencia estructural. Un término teórico que permite interpretar aquella violencia que se manifiesta de manera indirecta, aquella que, no es una violencia física, penetra en cada uno de los pilares de las estructuras sociales. En este caso, esta es operada a

través de decisiones institucionales que perpetúan ciclos de desigualdad, exclusión, despojo y estigma. A lo largo de esta investigación se analizarán los diferentes impactos sociales que una decisión institucional como la criminalización de la hoja de coca trae consigo.

Metodología:

Esta investigación utiliza datos, tanto cualitativos como cuantitativos, con el objetivo de analizar un fenómeno que no es fácilmente observable en la sociedad y, en gran medida, imperceptible en su totalidad, el cual se expresa en un impacto social que se deriva de la criminalización de la coca en Colombia desde una perspectiva crítica.

Es necesario ubicar en un marco temporal la investigación; es por ello que se analizaron fuentes como discursos y convenciones internacionales que permiten percibir la evolución de la criminalización de la coca desde 1961, no sólo en el mundo, sino más específicamente en Colombia.

Para hacer claros los impactos, se revisaron leyes, derechos, testimonios y narrativas de personas que habitan en las regiones más afectadas por el uso ilícito de la hoja de la coca, así como también se consultaron marcos internacionales sobre la limitación del uso de la hoja de coca. El análisis cualitativo de esta investigación se complementa a través del uso de documentales y entrevistas realizadas por distintos órganos dedicados a proyectar con transparencia el conflicto en Colombia.

Este análisis también se dirige a visibilizar lo que las estadísticas no suelen tomar en cuenta o que ocultan con el objetivo de seguir responsabilizando a actores locales que no son los responsables directos del narco-conflicto.

La hipótesis central de esta investigación sostiene que la penalización de la hoja de coca trae consigo una perpetuación de violencia estructural que impacta al desarrollo social dentro del margen de la seguridad humana, donde adicionalmente se responsabiliza más a aquellos agentes productores de la hoja de coca que a aquellos que la adquieren. El impacto no disminuye si no se atiende de manera estructural el conflicto con las drogas. El problema no es la planta ni el uso que pueblos indígenas le dan, sino que es la exacerbada demanda y la narcotización de la planta que no permite dar fin a esta problemática.

Introducción:

De planta ancestral a un problema global

Durante la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, se decidió clasificar a la hoja de coca dentro de la *lista I*, una categoría que clasifica a los estupefacientes acorde a los lineamientos necesarios para su control. Las partes firmantes del tratado deben acogerse a estos reglamentos con el objetivo de combatir los efectos de estas sustancias de manera interna desde una lógica de represión y erradicación total. Sin embargo, esta clasificación agrupa a la hoja de coca al mismo nivel que sustancias como la cocaína, la heroína y la desomorfiná, lo que somete a la hoja de coca a regulaciones estrictas que han sido criticadas a nivel internacional por no solo ignorar su dimensión cultural, sino también intentar romper desde raíz su significado ancestral y medicinal; olvidando que este arbusto no tiene comparación alguna con los daños que generan las sustancias con las cuales comparte el *listado I*.

Dentro de las medidas restrictivas que se les imponen a las partes firmantes sobre el uso de la hoja de coca, se expide la erradicación total de los cultivos del arbusto de la coca. Esto puede interpretarse como un despojo identitario y cultural impuesto por una visión occidental que desconoce el trasfondo y prefiere verlo como un mero insumo para el narcotráfico. Esta erradicación en la práctica se ha realizado mediante intervenciones, militarización y persecución penal. En consecuencia, la criminalización de la coca en Colombia no puede considerarse como un asunto menor; esta trae consigo profundos impactos en la estructura social.

Lejos de resolver el conflicto asociado al narcotráfico, esta dinámica penal ha perpetuado ciclos de violencia estructural que vulneran de manera directa a los ciudadanos colombianos en su camino para adaptarse a las condiciones necesarias de desarrollo dentro de las dimensiones de seguridad humana, como la protección ambiental, económica y comunitaria; es decir, estas políticas prohibicionistas no solo han fracasado en el desmantelamiento de la economía ilícita, sino que incluso de 1994 al 2000, según el Departamento de Estado, citado en el censo de cultivos de coca realizado por la ONU en 2005, el cultivo de coca aumentó de 45,000 a 163,000 hectáreas.

Es importante reconocer que no se trata de negar la existencia del narcotráfico, ni tampoco que no se deban reducir los cultivos de hoja de coca. Lo que realmente significa y lo que propone esta investigación es reconocer la necesidad de pensar en soluciones que cuestionen y reestructuren la lógica prohibicionista; la regulación de la hoja de coca no debe ir de la mano de la violencia, ni de la erradicación forzada, ni mucho menos de la destrucción ambiental. Esta debe ir de la mano del apoyo de la comunidad, del compromiso estatal y de alternativas colectivas legítimas y justas.

En un país como Colombia, donde la violencia ha sido más que un lenguaje territorial, económico y político, no se debe permitir que desde las instituciones propias y acuerdos internacionales se profundice el estigma y la exclusión bajo un supuesto argumento de hacer

frente a la problemática de las drogas. Es momento de replantear la criminalización y apostar por políticas que reconozcan que el problema no subyace en la hoja. Adicionalmente, que reconozcan que el modelo intervencionista y prohibicionista ha proporcionado un resultado desfavorable para la sociedad al desbordar consecuencias para los menos protegidos del país.

1.1 La criminalización como mecanismo de violencia estructural

El rotundo problema que se repite con la penalización de la hoja de coca es que esta no actúa de manera aislada, ni trae consigo una garantía o solución real para la problemática; la erradicación forzada de cultivos que propone la persecución legal de la planta no viene con ninguna alternativa de reparación, tal y como lo reconoce el mismo Ministerio de Justicia de Colombia: “Entre 1994 y 2023, en Colombia se erradicaron forzosamente un total de 2.923.316 hectáreas de cultivos de coca, sin representar una solución real al problema de las drogas” (Ministerio de Justicia, 2024).

No obstante, en el artículo 26.2 de la Convención de 1961 se exige que “en la medida de lo posible, las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente”. Este artículo tampoco contempla una reparación territorial ni mucho menos nombra el factor social que está detrás del cultivo. Al no considerar este aspecto, se mantiene un tratamiento severo que no reconoce las realidades del campo, las desigualdades profundas y la falta de garantías y oportunidades para millones de campesinos, indígenas y afrodescendientes en Colombia. Tal y como lo explica Jorge Enrique Males, habitante de Lerma (Cauca), una región cocalera: el campesino requiere de la hoja de coca para su subsistencia debido a la falta de oportunidades; en los escenarios rurales no hay salidas ni apoyo gubernamental (DW Español, 2021). Son precisamente estas problemáticas las que provocan que las poblaciones se vean obligadas a integrarse a la ilegalidad del mercado, tras no hallar otra forma de subsistencia.

Este sometimiento a la ilegalidad no es la directriz principal de la criminalización; de forma más sustancial, ésta no responde a la verdadera raíz estructural del conflicto, sino que, por el contrario, se ha encargado de dilatar aún más la coyuntura, provocando daños en diferentes dimensiones tales como la degradación ambiental mediante la aspersión aérea del glifosato, la salud tanto física como mental y el estigma estructural hacia pueblos indígenas y campesinos que no encuentran alternativas para alcanzar el desarrollo digno que les corresponde.

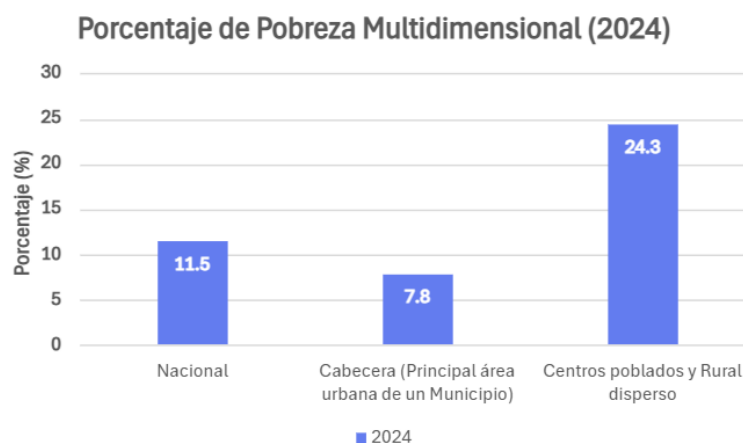
Son precisamente estas coyunturas dilatadas por la criminalización las que reflejan la vivencia misma de la violencia estructural de la que trata la investigación. Este tipo de violencia no requiere de armas, pero permanece en la cotidianidad, en este caso, se expresa en la exclusión sistemática existente en el intento de minorías productoras de alcanzar un sustento y bienestar.

Para comprender la magnitud de los efectos de la criminalización de la hoja de coca, es necesario analizar el panorama social colombiano y su relación directa con la violencia estructural. Este no es solo una consecuencia de las decisiones normativas como la

ratificación de la Convención Única de Estupefacientes, sino una expresión de desigualdades históricas que aún perpetúan en el territorio.

En este contexto, Colombia es un país de aproximadamente 52 millones de habitantes (DANE, 2024), de los cuales aproximadamente un 23% es población rural (DANE, 2022). Es importante resaltar que este 23% históricamente, no ha contado con las mismas garantías ni con el mismo acceso a derechos que quienes habitan en los centros urbanos; esto genera una problemática que la penalización no visibiliza. Para ejemplificar, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística En el 2024 el porcentaje de pobreza multidimensional de los centros poblados rurales alcanzó la alta cifra de 24,3%, mientras que en las cabeceras municipales este porcentaje desciende al 7,8%. Esto da a conocer que en Colombia subyace una gran brecha socio-territorial que refleja las condiciones estructurales desiguales que día a día enfrentan las comunidades rurales.

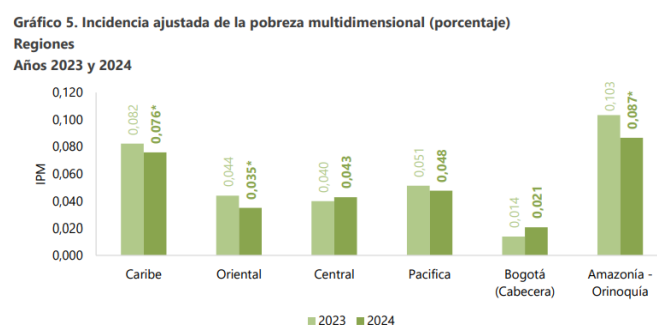
Gráfica 1.



DANE. (2025, April 22). *Boletín técnico*. DANE.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>

Gráfica 1.1.



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

DANE. (2025, April 22). *Boletín técnico*. DANE.

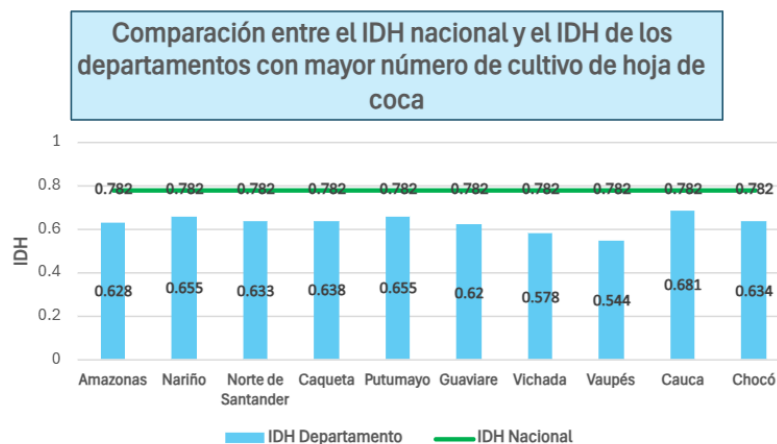
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>

Dicha desigualdad no se limita exclusivamente a lo económico, sino que también se manifiesta en un acceso inequitativo a la salud, servicios básicos, educación, empleo, vivienda, participación política y oportunidades de desarrollo. Adicionalmente, esta coyuntura se ha consolidado a través del abandono estatal que solo ha perpetuado de manera exponencial la exclusión estructural de las regiones rurales.

Mientras que ciudades como Bogotá o Medellín concentran los recursos estatales y cuentan con los indicadores más altos en términos de desarrollo, los territorios rurales, en particular, aquellos donde se cultiva la hoja de coca, padecen escenarios complejos de exclusión. Los departamentos con mayor número de cultivos ilícitos, como Nariño, Putumayo, Meta, Norte de Santander, entre otros, no solo enfrentan niveles altos de pobreza multidimensional, sino que también, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano, (2024). Estos departamentos, con una significativa cantidad de hectáreas cultivadas, padecen grandes dificultades y limitaciones en las condiciones de vida para alcanzar un desarrollo humano integral.

Los estándares educativos, de salud y calidad de vida, de dichos departamentos, se encuentran lejos del panorama ponderado nacional y aún más de ciudades centrales como las previamente nombradas. Es decir, que su bienestar y progreso están marcados por serias privaciones y complejidades que obstaculizan la plenitud de la seguridad humana para los habitantes de estas regiones.

Gráfica 2.



IDH nacional: UNDP. (s.f). *Human Development Index | Human Development Reports*.
Human Development Reports.
<https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

IDH Departamental: Plata, S. (2024, June 21). *INDH 2024. Colombia: Territorios Entre Fracturas y Oportunidades*. Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo.

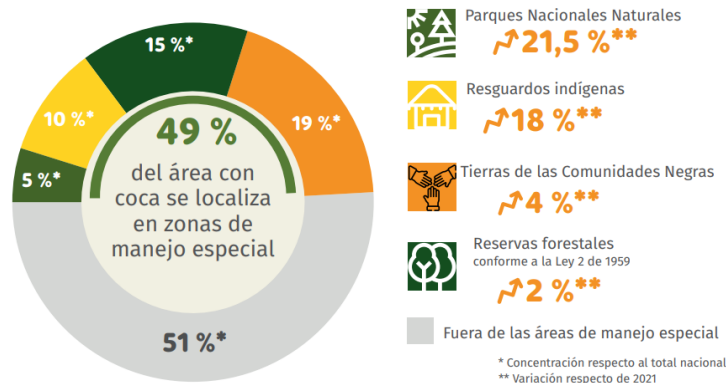
<https://www.undp.org/es/colombia/discursos/indh-colombia-2024-reflexiones-pais-en-contrastes>

Por tal correlación, se evidencia que el fenómeno del conflicto de los narcóticos en Colombia tiene raíces estructurales; el incremento de cultivos de uso ilícito no puede comprenderse siquiera sin una visión crítica y deconstruida que perciba al conflicto derivado de la narcotización como un problema estructural y no una cuestión cultural. Partir de estas estadísticas no es en vano; no resulta casual que las regiones o departamentos más golpeados por la inseguridad alimentaria, por la inseguridad humana, por la pobreza y la falta de oportunidades laborales y educativas, sean precisamente donde proliferan los cultivos de coca. Lo anterior implica que dicha problemática no responde a una cultura de ilegalidad, la cual recurrentemente es utilizada en narrativas de partidos políticos que promueven soluciones vacías, sino surge precisamente por la ausencia sistemática de oportunidades, alternativas y de la presencia constante de la exclusión social.

Esto lo confirma un reporte realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018), el cual establece que “La caracterización sociodemográfica de los territorios con cultivos ilícitos ha mostrado consistentemente que son más pobres, están más aislados y tienen menor acceso a bienes y servicios públicos, en comparación con el resto de los municipios del país.”

A diferencia de indicadores enfocados en factores económicos, tanto el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) permiten evidenciar el trasfondo de las estructuras sociales, principalmente de aquellas que han sido históricamente rechazadas. Estos dos índices demuestran que la presencia de cultivos y los efectos de la criminalización no operan únicamente por carencias materiales, sino que existen barreras sistémicas que impiden un ejercicio equitativo de acceso a derechos básicos como la salud, la educación, la vivienda digna y el acceso a la tierra. En este sentido, aquella resiliencia que ha caracterizado a los colombianos de sobreponerse ante cualquier adversidad encuentra un límite insalvable. La continuación de este conflicto no es por una falta de esfuerzo individual de las poblaciones de cada uno de estos departamentos; la verdadera causa de su perpetuación es la persistencia de condiciones estructurales que niegan oportunidades y alternativas. Reconocer esto implica que detrás de cada una de estas estadísticas existen comunidades enteras que están estancadas en la vulnerabilidad, en la violencia y en ciclos de pobreza que ningún gobierno termina de atender, favoreciendo la apertura del mercado ilegal.

Gráfica 3.



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022 (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2023).

Del mismo modo, de acuerdo con los datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), refuerzan la evidencia sobre la relación entre exclusión estructural y proliferación de cultivos ilícitos. Según el monitoreo, el 49% de los cultivos de coca en Colombia se localizan en zonas de manejo especial. Esto significa que casi la mitad de la coca que se cultiva se concentra en territorios que en principio fueron delimitados para la conservación ambiental y la protección de comunidades con derechos colectivos. Es decir que el incremento de cultivos ilícitos de la hoja de coca ha penetrado principalmente en espacios diseñados para garantizar no solo la sostenibilidad de la biodiversidad, sino también la preservación de modos de vida ancestrales de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

De acuerdo con la gráfica #3, se observa un incremento de los cultivos en cada una de las áreas de manejo especial, principalmente en tierras de comunidades negras, resguardos indígenas y parques nacionales naturales. Estos territorios no solo son enclaves de la biodiversidad en un país que busca “hacer la paz con la naturaleza”, sino que constituyen el hogar de quienes fueron reconocidos en la decimosexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica llevada a cabo en Colombia como guardianes de los ecosistemas, de la vida y protectores de la riqueza natural. Es decir, su rol además de ambiental, también asegura el cuidado de prácticas y saberes ancestrales, lo cual resulta pertinente identificar, ya que gran parte de la criminalización atenta en contra de estos conocimientos. Además, como lo propone la COP16 son precisamente los encargados de asegurar la prosperidad de nuestra diversidad biológica. (Vanegas & Guterres, 2024)

Bajo esta línea, se entiende que la expansión de los cultivos de coca no es una circunstancia aislada, sino que es el reflejo de una combinación de violencia, exclusión y ausencia estatal. Las comunidades que habitan estos territorios afectados han sido históricamente relegadas de alternativas económicas legítimas y del acceso al desarrollo que cada político de turno

promete, conllevando que, pese a la administración y protección especial que reciben estas zonas y sus comunidades, el número de cultivos siga aumentando.

Lastimosamente, en ninguna parte de la Convención Única de Estupefacientes se reconocen estos factores que ayudan a explicar un poco las dinámicas que hay detrás de los cultivos y el mercado ilícito, ni mucho menos contempla la preocupación por proteger a estas comunidades excluidas y sus saberes. Esta omisión y la ignorancia son una forma sutil pero dolorosa de la violencia estructural, pues estos datos confirman que el conflicto de las drogas es inherente al contexto social y territorial de las regiones. En estos escenarios, esta falta de reconocimiento y alternativas condena a la población a decisiones que atentan contra la seguridad humana y su derecho a la libertad y la vida, pues muchas veces tienen que decidir entre arriesgarse al desplazamiento, a exponer su vida en medio del conflicto armado o al recurrir al mercado ilícito para garantizar la subsistencia de sus familias.

1.2 Efectos multidimensionales de la violencia estructural

Si bien las cifras son una sólida base para identificar con precisión dónde y cómo ocurre la problemática de violencia estructural, acceder a datos sobre la verdadera magnitud del conflicto asociado con la hoja de coca en Colombia resulta complejo, en tanto forman parte de un cúmulo de “datos ocultos” marcados por dinámicas ilegales, corrupción, ausencia estatal y narrativas que reducen la complejidad del conflicto a simples hectáreas sembradas. Es por ello que, más allá de las estadísticas, lo que verdaderamente revela los impactos sociales de la violencia estructural es entender cómo se materializan estos factores estructurales previos en la vida cotidiana de las poblaciones que habitan y luchan en los territorios cocaleros; en otras palabras, comprender cómo estas poblaciones perciben la criminalización, cómo lo sienten, cómo se refleja en ellos, en su comunidad y en su territorio.

En Colombia, se ha adoptado la visión internacional del miedo, aplicando un modelo intervencionista y prohibicionista que ha llevado a que la guerra contra las drogas priorice el cumplimiento de metas de erradicación sobre las condiciones de seguridad humana, en especial de quienes, por los factores estructurales del primer apartado de esta investigación, son condicionados a ejercer labores en el cultivo de la coca. Uno de los mecanismos que más ha perjudicado a los hogares del olvidado campo colombiano es la aspersión aérea con glifosato; una práctica que, aunque actualmente está prohibida, sus daños aún laten en el corazón de nuestras selvas, de nuestras regiones y de las personas afectadas, ya que, de acuerdo con Gabriel Tobón, la utilización de este mecanismo de erradicación impulsado por la criminalización del cultivo de coca “siempre genera riesgos a la salud humana y perjuicios al medio ambiente; además, el Ministerio aún no tiene un plan para mitigar el impacto de las fumigaciones” (Tobón citado en Hernandez, 2025).

Como lo ha resaltado esta investigación ningún caso es netamente aislado: al igual que el testimonio de Tobón, existen miles de colombianos que también sufren del silencioso acto de violencia de esta perpetuación estructural. Estas medidas intervencionistas olvidan el factor de que el cultivo de coca en Colombia no se ha incrementado por preferencias de la población, sino que responde a un mercado ilegal global que ha condicionado a que un mayor

número de personas ingresen a ser parte de estas dinámicas mercantilistas con tal de proveer lo que el gobierno olvida ceder. Así lo expresa José del Carmen Abril un campesino del Catatumbo colombiano; una de las zonas más afectadas en el escenario del conflicto y la narcotización, "La coca para los campesinos desde el 1986 para acá se convirtió en 'el gobierno' (...) porque la coca es con la que se ha llegado a hacer escuelas, hacer puestos de salud, carreteras; hacer viviendas" (citado en Salazar, 2023).

Este testimonio desnuda la verdad incómoda de la que se ha hecho énfasis en esta investigación, donde el Estado es un actor ausente. No es que las comunidades elijan la ilegalidad por convicción, sino que el mercado ilícito ocupa ese vacío de un Estado que no garantiza el cumplimiento de funciones mínimas. Retomando argumentos previos, no es ajeno que los municipios cocaleros sean los mismos con altos índices de pobreza multidimensional, con un mayor número de personas sin acceso a una educación digna, como también de falta de infraestructura fundamental; la resiliencia campesina no alcanza para soportar todo este vacío y esta exclusión.

De ahí la necesidad de que se diferencie no solo la coca y la cocaína, sino también los actores. Hay que aclarar que el campesino que se ve obligado a cultivar coca no es narcotraficante, tal y como lo expresa José del Carmen Abril. "Los campesinos no son narcotraficantes, son jornaleros (trabajadores) recolectando (...) y no tienen ni salario mínimo" (Abril citado por Vistazo, 2023)

"Lejos de los lujos y excesos de los narcotraficantes, la coca apenas asegura a los campesinos su sobrevivencia. Abril lidera una cruzada para diferenciar entre los cocaleros, el eslabón más débil de la cadena, y los narcos que sacan la cocaína al exterior (Vistazo, 2023).

El hecho de no realizar esta distinción, ha ocasionado que el gobierno nacional colombiano haya convertido a los cocaleros (campesinos) en el blanco predilecto de la mal llamada "guerra contra las drogas". Estas instituciones que deberían velar por el bien común se han encargado de perseguir mediante prácticas extrajudiciales a las personas más desfavorecidas del conflicto, estos métodos de erradicación que propone la criminalización realmente están castigando a la pobreza y a los excluidos en lugar de enfrentar a los eslabones altos de esta gran cadena criminal, seguir vendiendo a la criminalización y el conflicto en Colombia como una supuesta "guerra contra las drogas" es lo que provoca un estigma en contra de poblaciones históricamente excluidas y marginadas ahora doblemente perseguidas por incluso instituciones del Estado, En consecuencia estas políticas mas que una estrategia de seguridad demuestran que la mal llamada guerra contra las drogas es realmente una guerra de clases en las que los dispositivos estatales han reprimido, perseguido y anulado políticamente a aquellos sectores mas vulnerables, mientras que los intereses de grupos elitistas relacionados con el narcotráfico permanecen practicamente intactos (Avendaño, 2023).

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, comunidades indígenas reportaron tener afectaciones físicas por las aspersiones aéreas de glifosato en sus territorios tras siete años de intensas fumigaciones. No obstante, el daño no se limita únicamente a su integridad física,

sino que manifiestan que al menos 15 fuentes hídricas han sido contaminadas, denuncian el deterioro de suelos, pérdida de especies y la destrucción de cultivos de subsistencia (Defensoría del Pueblo, 2015).

“En cuanto a las siembras, advierten amplias pérdidas en plantaciones de caucho, maíz, cebolla, caña, plátano, yuca y chontaduro, entre otros productos” (Defensoría del Pueblo, 2015).

Estos hechos y evidencias demuestran cómo la violencia estructural se manifiesta en diversas dimensiones, afectando no solo la salud humana, sino también la salud ambiental, la seguridad humana e incluso, de forma permanente, la vida de las personas históricamente excluidas del debate político.

Las lógicas prohibicionistas e intervencionistas están arrebatando medios de vida, contaminando territorios sagrados de comunidades que deberían ser protegidas por el Estado, pero en vez de hacerlo están condenando que estas comunidades tengan que desplazarse de manera forzada no solo por los daños de las fumigaciones sino por la activa presencia de grupos armados ilegales que narcotizan el conflicto es como si estos estándares internacionales, respaldados por la lógica prohibicionista como los parámetros de la Convención Única de Estupefacientes, actuaran como un dispositivo de lento exterminio pues estos enferman, despojan, desplazan, arrebatan como si el problema mundial de la cocaína residiera en los cuerpos, vidas, alimentos, cultura y territorios de las poblaciones rurales colombianas.

Estas prácticas de erradicación solo cuestionan aún más los compromisos que tienen las instituciones nacionales e internacionales con la población colombiana. Resulta inevitable preguntarse dónde quedan los principios fundamentales establecidos en la Constitución de 1991 cuando se aplican este tipo de medidas que arremeten en contra de derechos fundamentales tales como:

Art. 2: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes... facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 2).

Artículo 8: “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 8).

Las personas afectadas no solo merecen garantías, merecen recuperar sus tierras, la recuperación de sus saberes y el derecho a la dignidad. Merecen una vida sin un activo químico y una carrera de erradicación que los envenena poco a poco y que destruye todo a su paso.

A la luz de estos preceptos, las políticas de erradicación forzada con glifosato y la criminalización indiscriminada de la coca que dirige el gobierno nacional no sólo desconocen estas obligaciones de la norma suprema del país, sino que podrían considerarse como

medidas inconstitucionales. Lejos de proteger, vulneran múltiples derechos fundamentales; es por ello la insistencia en deconstruir el paradigma prohibicionista y replantear las políticas por unas que realmente coloquen la vida, la cultura y la biodiversidad como prioridad.

1.3 Hallazgos y Conclusiones

La criminalización de la hoja de coca, más que una política de seguridad, ha desencadenado múltiples impactos sociales, principalmente en las comunidades rurales. No obstante, la investigación demuestra que tales impactos sociales no derivan únicamente de la violencia estructural, como se planteaba inicialmente; esta violencia en específico actúa como una barrera que exacerba las desigualdades sociales e impide un desarrollo humano íntegro. Sin embargo, resulta innegable la presencia de más de un tipo de violencia detrás de esta lógica prohibicionista, tanto las cifras como los testimonios demuestran que a este conflicto social realmente lo atraviesan múltiples violencias que se interseccionan entre sí; esta variedad de agresiones pueden categorizarse a través de los planteamientos sobre conflicto y paz del sociólogo y matemático (Galtung citado en Calderón 2009):

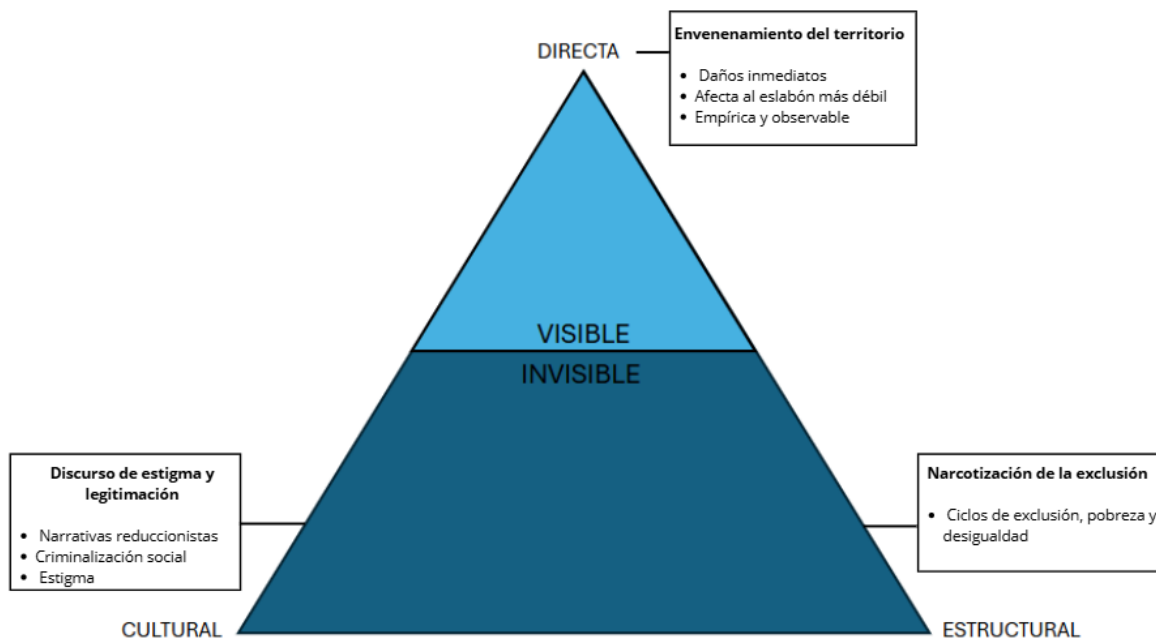
Tabla 1.

Tipo de violencia	Definición teórica	¿Cómo se manifiesta?	Impacto social
Violencia Directa	Violencia explícita, física, verbal o psicológica que se ejerce contra individuos o comunidades (Galtung citado en Calderón 2009).	Aspersiones aéreas con glifosato que generan afectaciones a las comunidades rurales y a los ecosistemas. Persecución extrajudicial del sector más bajo de la cadena del narcotráfico (coccaleros/campesinos). Desplazamientos forzados por aspersiones o por la presencia de grupos armados que buscan el control de los cultivos.	Enfermedades, pérdida de cultivos (Sustento y alimento), desplazamiento forzado e incluso muerte.
Violencia Estructural	Violencia invisible que forma parte de los sistemas sociales, políticos y económicos que perpetúa la exclusión al negar el acceso equitativo a derechos y recursos (Galtung citado en Calderón 2009).	Pobreza multidimensional en territorios coccaleros. Ausencia estatal que es cubierta por grupos armados. Falta de oportunidades, de educación y de acceso a servicios básicos.	Ciclos de exclusión y pobreza, dependencia al mercado ilícito, desigualdad rural e inseguridad humana.
Violencia Cultural	Complejo de creencias, símbolos o discursos que legitiman la	Criminalización de los campesinos. Criminalización de prácticas indígenas.	Justificación de políticas prohibicionistas y

	violencia (Galtung citado en Calderón 2009).	Estigma social que se perpetúa en el discurso internacional. Discursos que generan equivalencias incompetentes como (Colombia=País de la cocaína) y (Cocaína=Coca).	represivas, estigma social e incluso xenofobia.
--	--	--	---

Gráfica 4.

Triángulo ABC: violencias múltiples dentro de la criminalización de la hoja de coca



Los hallazgos tanto de la **tabla 1** y la **gráfica 4** como de la investigación en sí, permiten afirmar que esta violencia narcotizada es decir aquella que se justifica y reproduce a través de discurso del narcotráfico se legitima a través de discursos, acuerdos como la Convención Única sobre Estupefacientes y la guerra contra las drogas. El hecho de que se legitime por un discurso de poder no significa que sea el camino correcto, pues como resultado de esta investigación se demuestra que este conflicto ha sido un riesgo operativo para la población civil y un mecanismo de reproducción de violencias múltiples e incluso inconstitucionales.

Bajo la apariencia de una supuesta seguridad y paz, en Colombia se han naturalizado prácticas que vulneran, dañan y agreden a los individuos, a sus derechos fundamentales, a su cultura y creencias. El prohibicionismo ha configurado una auténtica guerra de clases en donde las poblaciones históricamente desfavorecidas y abandonadas son obligadas a asumir los costos de un conflicto que beneficia a élites políticas, económicas y trasnacionales interesadas en mantener un status quo represivo.

El reconocimiento de estas múltiples violencias no puede únicamente asentarse en el discurso y la crítica porque perpetúa la misma lógica de la violencia cultural; frente a este panorama, es importante que a cada uno de estos impactos sociales se le establezca una línea de acción integral que permita dar un paso hacia adelante, es decir, que cada política pública que pretenda buscar una salida a este conflicto tenga que, de manera esencial, tener en cuenta cada uno de los impactos sociales identificados, pero más importante aún que sea la propia comunidad afectada la que goce de las garantías de una justicia transicional que reconstruye cada uno de los pilares afectados por las tres tipologías de la violencia.

En esta investigación se señala que lo primero que hay que hacer es dejar de clasificar la coca de la misma manera que otras sustancias que afectan directamente la salud, como dice incorrectamente la Convención de 1961. Tal equiparación ha sido la raíz de años de políticas que han confundido a una planta con una sustancia psicoactiva. Superar esta categorización errónea implica pasar de la criminalización a la regulación diferenciada y gradual. Este cambio de discurso debe incluir una política de regulación de la hoja de coca que permita su uso alternativo más allá de la cocaína, como en campos medicinales, nutricionales, culturales e industriales, buscando que este mercado legítimo desplace o reduzca la ilegalidad, fortaleciendo el tejido social en lugar de destruirlo.

Aun así, la regulación por sí sola no puede enfrentar la problemática; es necesario atender los pilares estructurales esenciales para una disminución real del conflicto generado en cada una de estas violencias múltiples. Es por ello que los esfuerzos gubernamentales deben concentrarse en privilegiar un desarrollo integral que reduzca el índice de pobreza multidimensional y monetaria, que asegure un mayor número de oportunidades laborales y académicas y que garantice un acceso equitativo a servicios básicos. De lo contrario, el problema solo se seguirá profundizando. Plantear una alternativa al mercado ilegal no solo se trata de incitar a los campesinos a plantar café en vez de coca, como se ha intentado previamente, sino que debe estar acompañada de un conjunto integral de garantías que permitan un progreso de la mano con la educación, la conectividad y proyectos de desarrollo. Solo así se podrá promover un bienestar general para las comunidades, especialmente para aquellas que han sido excluidas. Después de ello, podría plantearse una sustitución voluntaria de los cultivos, que, si bien esto no significa la solución total del conflicto del narcótico, sí representa un cambio de paradigma y un paso fundamental hacia la construcción de paz en estos territorios donde el discurso prohibicionista ha costado tantas vidas.

En este sentido, la coca no puede seguir sustituyendo al gobierno ni ser la única salida de los territorios rurales. Por el contrario, esta puede convertirse en una oportunidad de progreso económico controlado, totalmente desligado de la desastrosa narcotización; una oportunidad que fomente economías comunitarias, mercados legales e incluso emprendimientos sostenibles con un impacto social positivo.

Finalmente, haciendo alusión a los planteamientos del constructivismo sobre el discurso, es necesario afirmar que estos no son neutrales y que, incluso, tienen la capacidad de perpetuar estigmas o incluso institucionalizarlos. Actualmente, el discurso internacional sigue cargado de culpa y negativismo, señalando a Colombia como un sinónimo de cocaína y narcotráfico,

mientras se siguen ignorando las responsabilidades de los países consumidores. Es precisamente este lenguaje el que ha justificado las políticas represivas, intervencionistas y prohibicionistas que han profundizado la exclusión y la violencia en lugar de plantear soluciones. Sin una demanda, la oferta necesariamente debe reducirse.

Es por ello que resulta urgente entonces transformar de forma radical el discurso global dejando de culpar a pequeños productores rurales y reconocer que sin demanda exponencial este mercado ilícito no existiría o por lo menos no con la misma fuerza. Los países consumidores tienen una deuda histórica con las comunidades rurales que han cargado de forma desproporcionada con las consecuencias del conflicto que los mismos consumidores han alimentado.

Si las instituciones colombianas tienen la voluntad de generar este cambio de enfoque que tanto daño ha causado en nuestro territorio, Colombia podría convertirse en un exponente y líder regional en la transición de un discurso que legitima la violencia hacia un paradigma multidimensional que atienda las causas estructurales del conflicto y que priorice la vida, la cultura y la biodiversidad, sustituyendo la represión por la dignidad. El escenario rural no puede seguir cargando con estos impactos sociales perpetrados por la exclusión y la violencia; se debe reconstruir este escenario desde la inclusión, la integridad y el cuidado. No solo es una deuda pendiente, sino la vía a un verdadero cambio hacia la construcción de un verdadero bienestar.

Referencias

- Acosta, J. (2025). *El rebusque reemplazó al trabajo digno: panorama de la informalidad en Colombia*. Portafolio.
<https://www.portafolio.co/economia/empleo/el-rebusque-reemplazo-al-trabajo-digno-panorama-de-la-informalidad-en-colombia-629103>
- Avendaño, S. M. (2023, noviembre 21). *El conflicto en Colombia como guerra por el narcotráfico: la gran falacia*. INDEPAZ.
<https://indepaz.org.co/el-conflicto-en-colombia-como-guerra-por-el-narcotrafico-la-gran-falacia-por-salomon-majbub-avendano/>
- Bernaola, I., & millones, p. (2022). LA HOJA DE COCA PERUANA, LA MEDICINA MILENARIA DE LOS INCAS. *MEDICINA NATURISTA*, 16(2).
- Calderón Concha, P., (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, (2), 60-81.
- DANE. (2023). *Comunicado de prensa Pobreza monetaria en Colombia por departamentos 2023*. Comunicado de prensa Pobreza monetaria en Colombia por departamentos 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-Departamental-2022.pdf>
- DANE. (2022, octubre 18). *Situación de las mujeres rurales desde las estadísticas oficiales Serie notas estadísticas*. DANE.
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-mujer-rural-presentacion.pdf>
- DANE. (2024). *¿Cuántos somos?* DANE.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>
- DANE. (2025, April 22). *Boletín técnico*. DANE.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMMultidimensional-2024.pdf>
- Wade, D. (2020). *Sobre la coca y la cocaína #17 - OPCA*. Facultad de Ciencias Sociales Uniandes.
<https://cienciassociales.uniandes.edu.co/opca/articulo/sobre-la-coca-y-la-cocaina/>
- Defensoría del Pueblo. (2015). *Testimonios que dan cuenta de los efectos del glifosato*. Defensoría.
<https://www.defensoria.gov.co/-/testimonios-que-dan-cuenta-de-los-efectos-del-glifosato>
- DW Español. (2021, 6 9). *Cultivo legal de coca, ¿una opción para Colombia?* DW.
<https://www.youtube.com/watch?v=ZkAW15sCTEk>
- Hernández, D. A. (2025, June 24). *Aprobado nuevo contrato para fumigación con glifosato: entre lo político y lo ambiental*. Derecho del Medio Ambiente.
<https://medioambiente.uexternado.edu.co/aprobado-nuevo-contrato-para-fumigacion-con-glifosato-entre-lo-politico-y-lo-ambiental/>

Laboratorio, instituto gato dumas. (n.d.). *Coca, no cocaína*.
<https://www.labgatodumas.com/diferenciascocaycocaina>

Ministerio de justicia. (2024, October 19). *Resultados del monitoreo a cultivos de coca hecho en 2023 no son ajenos a presión global por aumento de la demanda*. Ministerio de Justicia y del Derecho.
<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Resultados-monitoreo-cultivos-2023-no-son-ajenos-a-presion-global-por-aumento-de-demanda.aspx>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022 (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2023).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Quiénes son las familias que viven en las zonas con cultivos de coca Caracterización de las familias beneficiarias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)* ¿. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Agosto/Quienes_son_las_familias_que_viven_en_las_zonas_con_cultivos_de_coca_N.1.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito & Gobierno de Colombia. (2023). *Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_2022.pdf

Plata, S. (2024, June 21). *INDH 2024. Colombia: Territorios Entre Fracturas y Oportunidades*. Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo.
<https://www.undp.org/es/colombia/discursos/indh-colombia-2024-reflexiones-pais-en-contrastes>

Salazar, D. (2023). *"Carmito", El Rostro De Los Campesinos Cocaleros Perseguidos En Colombia*. Barron's.
<https://www.barrons.com/news/spanish/carmito-el-rostro-de-los-campesinos-cocaleros-perseguidos-en-colombia-01673604040>

UNDP. (s.f). *Human Development Index | Human Development Reports*. Human Development Reports.
<https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

Unidad para las Víctimas. (s.f.). *La coca no es cocaína, así como las uvas no son vino*. Unidad de Víctimas.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/la-coca-no-es-cocaina-asi-como-las-uvas-no-son-vino/>

Vanegas, G., & Guterres, A. (2024, November 3). *La COP16 concluye con acuerdos de reconocimiento a comunidades indígenas y afrodescendientes*. UN News.
<https://news.un.org/es/story/2024/11/1533986>

Vistazo. (2023). *La dura historia de los campesinos perseguidos por la producción de hoja de coca en Colombia*. Vistazo. La dura historia de los campesinos perseguidos por la



INVESTIGACIÓN
EJE SOCIAL



producción de hoja de coca en
Colombia <https://www.vistazo.com/actualidad/internacional/la-dura-historia-de-los-campesinos-perseguidos-por-la-produccion-de-hoja-de-coca-en-colombia-NC4172197>